



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 072 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 120 FEB 2015.

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN - HUANCAYO - JUNIN" elaborado por la Proyectista, Ingeniera Civil: Meza Cortez Vanessa Fiorella, con Registro CIP Nº 145011, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN - HUANCAYO - JUNIN";

Que, mediante Proveído en el Reporte Nº 1491-2014-GRJ-GRI/SGE, de fecha 04 de Noviembre de 2014, el Gerente Regional de infraestructura, Ingeniero: Carlos Arturo Mayta Valdez, autoriza la elaboración del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN - HUANCAYO - JUNIN";

Que, con Carta Nº 024-2014-VFMC, de fecha 07 de Noviembre de 2014, la Proyectista Ingeniera Civil: Meza Cortez Vanessa Fiorella, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN - HUANCAYO - JUNIN";

Que, mediante Proveído en la Carta Nº 024-2014-VFMC, de fecha 07 de Noviembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto:



G. R. I.	
REG. Nº	450128
EXP. Nº	485606



Gerencia Regional de Infraestructura

David Chanco García, remite el expediente técnico del proyecto en mención, a la Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeón, para su evaluación e informe;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por la Evaluadora del Proyecto, Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeón, con Registro CAP N° 15201, según lo establece el Informe N° 200-2014-GRJ/GRI/SGE/CVDB, de fecha 12 de Noviembre de 2014, donde indica que el Expediente Técnico, se Encuentra **CONFORME Y APROBADO** comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIOS DEL PROYECTO
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PLANOS POR ESPECIALIDAD



Que, con Reporte N° 0121-2015-GRI/SGE, de fecha 17 de Febrero de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Mantenimiento del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE ALMACENES DE MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS PARA LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN - HUANCAYO - JUNIN”**; por la modalidad de Administración



Gerencia Regional de Infraestructura

Directa, con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, con trescientos dos (302) folios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2014;

- PRESUPUESTO BASE DE OBRA:	S/.	661,355.33
- SUPERVISIÓN :	S/.	19,840.66

TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	681,195.99
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Seiscientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Cinco con 99/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la **responsabilidad recae, en la proyectista Ingeniera Civil: Meza Cortez Vanessa Fiorella, con Registro CIP N° 145011 y evaluadora Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeón, con Registro CAP N° 15201**, por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 FEB 2015



 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

